



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL "N° 589 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 13 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El informe N° 1840-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 121-2021-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 28 de Junio de 2021, se autoriza la transferencia financiera de recursos públicos del Gobierno Regional de Cusco a los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales para la Ejecución de Proyectos de Inversión priorizados en el marco del Tinkuy Regional Multianual, a favor del Proyecto de Inversión con CUI N° **2.434746** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" de la Municipalidad Provincial de Calca, por el importe de **S/ 3,607,204.00**;

Que, a través de la Cláusula Séptima del Convenio N° 054-2021-GR CUSCO/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Provincial de Calca para la Ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° **2434746**; se establece el monto de compromiso del financiamiento del Proyecto que el Gobierno Regional de Cusco realizará y será hasta la suma de **S/ 3,607,204.00**, recursos que conforme a lo indicado en el aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Oficio N° 648-2021-MPC/A el alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, solicita transferencia de recursos de acuerdo al Convenio N° 054-2021-GR CUSCO/GR, con el objeto de continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión **2.434746** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 707-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPPI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y el Convenio N° 054-2021-GR CUSCO/GR, emite **opinión favorable** para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Calca, con el objeto de dar continuidad a la ejecución del proyecto de Inversión: **2.434746** "MEJORAMIENTO Y





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el importe total de **S/ 3,607,204.00**, con recursos provenientes de la Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión;

Que, mediante Informe N° 1838-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco de conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 107-2021 "Decreto De Urgencia que establece medidas extraordinarias en Materia Económica y Financiera para Impulsar el Gasto Público en Materia de Inversiones en el Marco del Proceso de Reactivación Económica y Dicta Otra Disposición" y el Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los Artículos 21, 23, 26 y 35 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a favor de la **Meta 0247 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"** en la Actividad **5.001253 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"** por el importe total de **S/ 3,607,204.00** y la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Calca para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión: **2.434746 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** por el importe de S/ 3,607,204.00, en conformidad al CONVENIO N° 054-2021-GR CUSCO/GR y el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 121-2021-GR/GR CUSCO;

Que, con Informe N° 724-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando conforme con las opiniones vertidas por la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y la Subgerencia de Presupuesto, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 3,607,204.00** en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Calca, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 107-2021 "Decreto De Urgencia que establece medidas extraordinarias en Materia Económica y Financiera para Impulsar el Gasto Público en Materia de Inversiones en el Marco del Proceso de Reactivación Económica y Dicta Otra Disposición", el Numeral 21.4, 23.1 y 23.4 de los Artículo 21, 23 y 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1840-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional, y;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Calca, para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión: **2.434746** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el importe total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 3,607,240.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, **Meta 0247** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION", con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--------------------------------------|
| INGRESOS | : | | (En Soles) |
| | | 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO | |
| | | DEL CUSCO | |
| PLIEGO | : | | |
| | | 5 : Recursos Determinados | |
| FTE. FTO. | : | | |
| RUBRO | : | 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones | |
| TIPO DE TRANSACCION | : | 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS |
| | | | 3,607,204.00 |
| GENERICA DEL | : | 1.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |
| | | | 3,607,204.00 |
| SUB GENERICA DE | : | 1.4.1 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |
| | | | 3,607,204.00 |
| INGRESO | : | 1.4.1.4 | CORRIENTES |
| | | | 3,607,204.00 |
| SUB GENERICA DET. | : | 1.4.1.4.1 | POR PARTICIPACIONES DE |
| | | | RECURSOS DETERMINADOS |
| ING. | : | 1.4.1.4.1 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO |
| | | | 3,607,204.00 |
| ESPECIFICA DE | : | 1.4.1.4.1.4 | CANON GASIFERO |
| | | | 3,607,204.00 |
| INGRESO | : | | |
| ESPECIFICA DET. ING. | : | | |
| | | TOTAL INGRESOS | 3,607,204.00 |

| | | | |
|-------------------------------|---|--|---------------------|
| EGRESOS | : | | (En Soles) |
| SECCION SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | |
| | | 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO | |
| PLIEGO | : | DEL CUSCO | 3,607,204.00 |
| | | 001: SEDE CENTRAL | 3,607,204.00 |
| UNIDAD EJECUTORA | : | | |
| | | 9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS | 3,607,204.00 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS" | |
| | | 3.999999 "SIN PRODUCTO" | 3,607,204.00 |
| PRODUCTO | : | | |
| | | 5.001253 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA | 3,607,204.00 |
| ACTIVIDAD | : | EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" | |
| | | Gastos de Capital | 3,607,204.00 |
| CATEGORIA DEL GASTO | : | | |



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



| | | |
|----------------------------|--|----------------------------|
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 Gastos Presupuestarios | 3,607,204.00 |
| GENERICA DEL GASTO | : 4 Donaciones y Transferencias | <u>3,607,204.00</u> |
| TOTAL PLIEGO | | <u>3,607,204.00</u> |

ARTICULO SEGUNDO.- Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

